

ANEXO 1

DIPLOMAS/CERTIFICADOS

de **Bachiller Universitario en Ciencias Económicas**

Exptes. N°

FCE-1242298-25	BARBA, Martina Elizabeth
FCE-1242632-25	NOVELLO, Fiorela Ayelén
FCE-1241970-25	OGGIER, Eugenia
FCE-1241381-25	ROMÁN, Lautaro
FCE-1241779-25	ZIEGLER, Miranda Lilian

de **Contadora Pública Nacional**

Exptes. N°

FCE-1242101-25	BARDINA, María Valeria
----------------	------------------------

de **Licenciatura en Administración**

Exptes. N°

FCE-1242828-25	IMHOFF, Mateo Fernando
----------------	------------------------

de **Licenciatura en Economía**

Exptes. N°

FCE-1242606-25	SEQUEIRA, Adrián Rubén
FCE-1241204-25	VIDAL, Agostina Itatí



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 2

EQUIVALENCIAS

a) POR PAI COMO OPTATIVA

Expte. N°	ALUMNO	ASIGNATURA	PARA
FCE-1241420-25	<i>Francisco Santiago RUIZ</i>	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	L.E.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 3

ADSCRIPCIONES

a) Designación de Adscriptos/as Junior

EXPTE. N°	ASIGNATURA	ADSCRIPTO
FCE-1238909-25	DERECHO DEL TRABAJO E INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	<i>Abog. Bruno Gastón BROTZMAN</i>
FCE-1238067-25	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	<i>Lic. Germán Andrés ZAFFI</i>
FCE-1238909-25	MATEMÁTICA PARA ECONOMISTAS	<i>Lic. Manuel Federico ECHAGÜE</i>
FCE-1240433-25	SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL – PLAN DE NEGOCIOS	<i>Lic. Sara GÓMEZ</i>

b) Renovación de Adscriptos/as Junior

EXPTE. N°	ASIGNATURA	ADSCRIPTA
FCE-1241098-25	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	<i>Lic. Claudia Lorena HERZFELD</i>
FCE-1241093-25	SEMINARIO DE INTEGRACIÓN FINAL	<i>Lic. Marisel Lorena MASSERA</i>

c) Renovación de Adscripto Senior

EXPTE. N°	ASIGNATURA	ADSCRIPTO
FCE-1235044-25	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADORA I	<i>Esp. Bernabé Marcelo LORIO</i>



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 4

PRÁCTICAS ACADÉMICAS INTERNAS

a) Designación de Pasantes

EXPTE. N°	ASIGNATURA	PASANTES
FCE-1193622-24	COSTOS I	<i>Julieta LAZZAROTTO</i> <i>Camila Antonella FARÍA</i> <i>Gabriel Omar GAIDO</i>
FCE-1190338-24	ECONOMÍA INTERNACIONAL	<i>Franco Agustin MARELLO</i>

b) Renovación de Pasantes

EXPTE. N°	ASIGNATURA	PASANTES
FCE-1240716-25	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	<i>Candela MARTINENGO</i> <i>Daniela Agustina CUETOS</i> <i>Yamila Florencia ERBETTA</i> <i>Gerónimo Agustín LUCERO VARA</i>



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 5

Expte. FCE-1241375-25

SANTA FE, 24 de abril de 2025

VISTO que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 505/24 se aprobaron los lineamientos generales para la organización de la actividad académica de las carreras de grado de la Facultad de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante dicha Resolución se modificaron los departamentos existentes y se cambiaron sus denominaciones,

QUE dichos cambios obedecieron, no solo al tiempo transcurrido desde la creación e integración de los mismos, sino también a las demandas de los contenidos de las asignaturas que integran los nuevos Planes de Estudios de las carreras de grado aprobados recientemente,

QUE resulta necesario, entonces, actualizar la conformación de los distintos Departamentos atendiendo a las asignaturas que actualmente integran los planes de estudios de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía,

QUE la presente propuesta actualizadora cuenta con el aval de la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil de la facultad,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

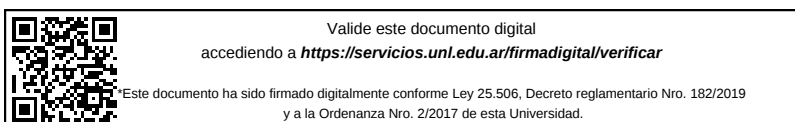
ARTÍCULO 1º.- Actualizar la conformación de los Departamentos de la Facultad de Ciencias Económicas, en los que se encuentra organizada la actividad académica de las carreras de grado, según se detalla en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Derogar toda otra resolución que, con anterioridad, disponga una conformación diferente de los Departamentos de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 302/25

fc



DEPARTAMENTO	CARRERA		
	Contador Público	Licenciatura en Administración	Licenciatura en Economía
Contabilidad e Impuestos			
	Contabilidad I	Contabilidad I	Contabilidad I
	Contabilidad II		
	Contabilidad III	Régimen Tributario de las Organizaciones	
	Costos I	Contabilidad para Administradores	
	Contabilidad IV		
	Contabilidad V		
	Auditoría		
	Teoría y Técnica Impositiva I		
	Teoría y Técnica Impositiva II		
	PPS		
	Costos II		
	Taller Práctica Integradora I		
	Taller Práctica Integradora II		
DEPARTAMENTO	Contador Público	Licenciatura en Administración	Licenciatura en Economía
Administración y Humanidades			
	Administración I	Administración I	Administración I
	Administración II	Administración de Recursos Humanos	Informática
	Administración III	Comercialización	
	Administración Pública	Costos y Gestión	
	Administración IV	Negocios Internacionales	
	Informática	Gestión y Políticas Públicas	
		Finanzas y Mercados de Capitales	
		Informática	
		Planeamiento y Control	
		Sociología de las Organizaciones	
		Administración de Operaciones	



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

DEPARTAMENTO	CARRERA		
	Contador Público	Licenciatura en Administración	Licenciatura en Economía
		Inteligencia de Mercados	
		Dirección Estratégica	
		Sistemas de Información Gerencial	
		Gestión de Sistemas Administrativos	
		Gestión de la Innovación	
		Seminario de Práctica Profesional – Plan de Negocios	
	Introducción a las Ciencias Sociales	Introducción a las Ciencias Sociales	Introducción a las Ciencias Sociales
		Psicología Organizacional y del Trabajo	Metodología de la Investigación
		Metodología de la Investigación	
	Inglés para las Ciencias Económicas	Inglés para las Ciencias Económicas	Inglés para las Ciencias Económicas
DEPARTAMENTO	Contador Público	Licenciatura en Administración	Licenciatura en Economía
Economía			
	Introducción a la Economía	Introducción a la Economía	Introducción a la Economía
	Macroeconomía	Macroeconomía	Macroeconomía
	Microeconomía	Microeconomía	Microeconomía
	Finanzas Públicas		
	Historia Social y Económica Argentina		Historia y Estructura Económica Argentina
			Historia del Pensamiento Económico
			Microeconomía II
			Sociología Económica
			Economía Monetaria



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

DEPARTAMENTO	CARRERA		
	Contador Público	Licenciatura en Administración	Licenciatura en Economía
			Economía del Sector Público
			Riesgo, Incertidumbre y Mercados Financieros
			Economía Laboral
			Evaluación de Proyectos
			Macroeconomía II
			Organización Industrial
			Política Económica Argentina
			Economía Internacional
			Econometría
			Desarrollo Económico
			Economía Ambiental
			Seminario de Integración Final
DEPARTAMENTO	Contador Público	Licenciatura en Administración	Licenciatura en Economía
Matemática			
	Matemática como Lenguaje	Matemática como Lenguaje	Matemática como Lenguaje
	Cálculo para las Ciencias Económicas	Cálculo para las Ciencias Económicas	Cálculo para las Ciencias Económicas
	Estadística	Estadística	Estadística
	Matemática Financiera	Matemática Financiera	Matemática para Economistas
			Inferencia Estadística
DEPARTAMENTO	Contador Público	Licenciatura en Administración	Licenciatura en Economía
Jurídico			
	Instituciones de Derecho I	Instituciones de Derecho I	Instituciones de Derecho I
	Instituciones de Derecho II	Instituciones de Derecho II	Instituciones de Derecho II



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

DEPARTAMENTO	CARRERA		
	Contador Público	Licenciatura en Administración	Licenciatura en Economía
	Derecho del Trabajo e Instituciones de la Seguridad Social	Instituciones de Derecho III	
	Sociedades		
	Concursos y Títulos Valores		



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 6

FCE-1241367-25

SANTA FE, 24 de abril de 2025

VISTO las presentes actuaciones en la que se propone al Consejo Superior la creación de la “***Diplomatura Universitaria Superior en Empresas en Crisis y Procesos de Insolvencia***”, compartida entre la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Ciencia Jurídicas y Sociales, y

CONSIDERANDO

QUE el objetivo general de esta Diplomatura es brindar capacitación y actualización en el ámbito de la administración de empresas en crisis y procesos de insolvencia, con un enfoque integral que contemple los fundamentos y principios concursales, los mecanismos de prevención de la quiebra -tradicionales y modernos-, destacando el rol de la sindicatura concursal, sus facultades y deberes, y de los profesionales en ciencias económicas y jurídicas en su papel de asesores contables -jurídicos, actores necesarios en estos procesos; a partir del análisis de las diferentes herramientas económicas, jurídicas y contables que permiten prevenir y superar las crisis de insolvencia de empresas, considerando las posibles etapas por las que atraviesan éstas, desde el diagnóstico preventivo hasta la resolución del conflicto integral entre la propia empresa, sus titulares y los terceros interesados,

QUE este proyecto crea una propuesta formativa dedicada a la economía circular en Argentina, que tiene como objetivo equipar a los profesionales con el conocimiento, las habilidades y las herramientas necesarias para impulsar el desarrollo sostenible, con un sistema económico robusto, minimizando el impacto ambiental,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ARTICULO 1º.- Proponer al Consejo Superior la creación de la “***Diplomatura Universitaria Superior en Empresas en Crisis y Procesos de Insolvencia***”, compartida entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, siendo esta última Sede Administrativa, conforme se detalla en el ANEXO que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 200/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 200/25

DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN EMPRESAS EN CRISIS Y PROCESOS DE INSOLVENCIA

a) Denominación

Diplomatura Universitaria Superior en Administración de empresas en crisis y procesos de
Insolvencia.

b) Unidades Académicas Participantes

Facultad de Ciencias Económicas (Sede Administrativa y Académica)
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Sede Académica)

c) Duración

Ciento treinta y cinco (135) horas reloj, nueve (9) UCAs, ocho (8) meses

d) Modalidad de dictado

Modalidad Presencial. Con actividades on line.

e) Objetivos

Objetivo General

Brindar capacitación y actualización en el ámbito de la administración de empresas en crisis y procesos de insolvencia, con un enfoque integral que contemple los fundamentos y principios concursales, los mecanismos de prevención de la quiebra - tradicionales y modernos-, destacando el rol de la sindicatura concursal, sus facultades y deberes, y de los profesionales en ciencias económicas y jurídicas en su papel de asesores contables - jurídicos, actores necesarios en estos procesos; a partir del análisis de las diferentes herramientas económicas, jurídicas y contables que permiten prevenir y superar las crisis de insolvencia de empresas, considerando las posibles etapas por las que atraviesan éstas, desde el diagnóstico preventivo hasta la resolución del conflicto integral entre la propia empresa, sus titulares y los terceros interesados.

Objetivos Específicos

- Analizar los aspectos contables, económicos, financieros, de control y tributarios que se dan en las situaciones de crisis de insolvencia empresarial, y su correlación con la actividad procesal.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Profundizar los conocimientos contables y de auditoría a aplicar en empresas en crisis, con especial referencia a las situaciones concursales.
- Conocer las distintas técnicas de control, verificación y auditoría que el síndico debe aplicar en las distintas etapas del proceso concursal, así como los roles y funciones de los profesionales involucrados (síndico concursal, asesores, auditores, síndico societario).
- Generar conciencia de las responsabilidades asociadas al ejercicio de la sindicatura concursal, y a las funciones de los asesores contables y jurídicos de empresas en crisis y/o en situación de insolvencia, promoviendo una conducta orientada a un ejercicio profesional ajustado a la ética y socialmente responsable.
 - Analizar los contenidos mínimos de los informes de la sindicatura en las distintas situaciones en las que debe intervenir: pronto pago; verificación de créditos; informe general y otros.
- Promover la actuación interdisciplinaria entre las áreas contables, jurídicas y de administración de empresas en crisis.
- Analizar herramientas alternativas, no específicamente concursales, para evitar y superar la crisis de insolvencia.
- Profundizar los conocimientos referidos a la actuación del síndico en la liquidación y distribución de bienes. Diseñar modelos de informe final de acuerdo a diversas y complejas circunstancias.
- Actualizar y profundizar los conocimientos de derecho sustancial y procesal, especialmente los referidos a cuestiones societarias y concursales

f) Justificación

Es indudable que la complejidad de hechos y situaciones a las que debe enfrentarse diariamente un profesional en ciencias económicas y jurídicas exige de una adecuada capacitación y entrenamiento práctico que le permitan afrontarlas con responsabilidad, idoneidad y eficacia en la solución del caso.

En particular, la actuación de los contadores públicos en el ámbito del Derecho Concursal, es de especial relevancia por su incumbencia exclusiva como Síndicos Concurales. Es por este motivo que es esencial su capacitación y entrenamiento práctico.

De la experiencia profesional se llega a la conclusión de que los contadores públicos que se especializan en el área del Derecho Concursal, deben enfrentarse



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

permanentemente con situaciones derivadas de los procesos concursales, y que no pueden resolverse únicamente desde el ordenamiento jurídico, sino que necesitan de la interrelación con las prácticas contractuales, las relaciones laborales, aspectos y normas tributarias, la organización y administración de la empresa, la planificación económica - financiera, las registraciones contables, su auditoría y control, y la información derivada de las mismas.

En innumerables situaciones se ha consignado la notable influencia que ejercen los desórdenes contables - administrativos en las dificultades económicas, y que luego desembocan en la cesación de pagos. Es preciso, en consecuencia, el estricto conocimiento, no sólo de los aspectos contables y financieros de la empresa en sus distintas modalidades, sino también de todas las herramientas y recursos que permitan contar con la información necesaria para la toma de decisiones, que faciliten la organización y administración de los negocios y la aplicación de los controles que permitan detectar desórdenes y dificultades que puedan derivar en situaciones de insolvencia, para poder corregirlos, mejorarlos o afrontarlos con las herramientas jurídicas que nos proporciona la ley.

El contexto actual evidencia la necesidad de contar con contadores públicos y profesionales del derecho altamente capacitados en materia concursal, ya que su intervención no se limita únicamente al asesoramiento letrado en el proceso concursal, el ejercicio de la sindicatura, la promoción de acciones de recomposición patrimonial y realización de actos procesales, sino que también desempeñan un rol clave como asesores independientes de empresas en distintas situaciones económicas. Su función abarca tanto a empresas in bonis, brindando herramientas para la prevención de crisis, como a aquellas en dificultades financieras o en estado de insolvencia, facilitando estrategias para su reestructuración o liquidación ordenada.

Asimismo, la interrelación de los procesos concursales con múltiples disciplinas — como el derecho societario, la tributación, la auditoría, el control de gestión y la administración empresarial— requiere un enfoque interdisciplinario que esta diplomatura busca fortalecer. La formación propuesta permitirá a los profesionales desarrollar habilidades para la toma de decisiones, la implementación de controles efectivos y la aplicación de herramientas que contribuyan a la sostenibilidad empresarial o a la eficiente resolución de situaciones de insolvencia.

g) Pertinencia respecto de la Unidades Académicas que la proponen

La presente propuesta se alinea naturalmente con los objetivos y áreas de estudio de la Facultad de Ciencias Económicas, consolidando y ampliando la formación brindada en sus carreras de grado y posgrado.

Se encuentra estrechamente vinculada con la carrera de grado de Contador Público dado que la incumbencia en el ejercicio de la Sindicatura Concursal es exclusiva de estos profesionales. En el ámbito de la formación de posgrado, esta diplomatura aborda contenidos específicos, los cuales pueden ampliarse posteriormente en la Especialización en Sindicatura Concursal. De este modo, se establece un trayecto académico coherente y progresivo que permite a los profesionales adquirir conocimientos avanzados y competencias prácticas en el manejo de empresas en crisis y procesos de insolvencia.

La implementación de la Diplomatura Universitaria Superior en Administración de Empresas en Crisis y Procesos de Insolvencia en la Facultad de Ciencias Económicas responde a una necesidad concreta de formación y actualización profesional en un área de alta relevancia. Su diseño académico, alineado con las carreras de grado y posgrado de la facultad, garantiza una propuesta integral y de calidad, destinada a fortalecer las competencias de los contadores públicos y otros profesionales del ámbito económico y jurídico, en la gestión de empresas en crisis y procesos concursales.

Por su parte, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales la diplomatura responde a la necesidad de consolidar los conocimientos del derecho concursal adquiridos en la carrera de grado desde una perspectiva interdisciplinaria, e integrada a su vez con el derecho societario y el derecho constitucional, para generar en los y las profesionales de la abogacía un conocimiento especializado de un área del derecho empresarial en constante cambio por efecto de la tecnología y el impacto de reformas legislativas y circunstancias políticas y económicas de carácter regional y global.

h) Destinatarios/as

Profesionales graduados con título de Contador Público y/o Abogado.

Profesionales en otras áreas del conocimiento que acrediten algún tipo de vinculación con la temática a abordar.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

i) Requisitos de Ingreso

Profesionales con título de grado de Contador Público y/o Abogado expedido por instituciones universitarias argentinas o extranjeras o con títulos de nivel superior no universitario de carreras de al menos cuatro (4) años de duración.

Excepcionalmente, y en concordancia con lo expresado en el artículo 39 bis de la Ley Nacional de Educación Superior, se podrá habilitar la inscripción a la carrera a aquellas personas que no poseyendo título de grado universitario o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo acrediten trayectoria comprobable en el ámbito profesional, dentro de la temática de referencia.

j) Estructura Curricular

La diplomatura se integra con 4 (cuatro) módulos, de asistencia obligatoria. Todos los módulos requieren evaluación y la misma consistirá en la presentación de un trabajo práctico, que podrá ser desarrollado en equipo o individualmente.

Estructura propuesta:

Módulo	Módulo	Horas de Duración	UCAs
	CRISIS EMPRESARIA	30	2
	DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL, SOCIETARIO Y DE LA INSOLVENCIA	45	3
	PROCESOS DE REORGANIZACIÓN CONCURSO PREVENTIVO CUESTIONES PRÁCTICAS	30	2
IV	PROCESOS DE LIQUIDACIÓN - QUIEBRA - CUESTIONES PRÁCTICAS	30	2
		135 hs	9 UCAs

k) Contenidos mínimos de cada módulo

Módulo 1: CRISIS EMPRESARIA



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Duración: 30 horas. 2 UCAs.

Contenidos mínimos:

1. Administración de empresas en crisis. Plan de Negocios
 - 1.1. Conceptualización y causas generadoras
 - 1.2. Proceso de gestación de crisis
 - 1.3. Metodología de recuperación
 - 1.4. Herramientas para análisis y control
 - 1.5. Plan de Negocio
 - 1.5.1. Definición y características
 - 1.5.2. Utilización en procesos de crisis y procesos concursales
 - 1.6. Compliance: implementación de esta herramienta de gestión empresarial en la insolvencia societaria.
2. Contabilidad en los procesos concursales y en el APE. Interpretación de EECC
 - 2.1. Análisis e interpretación como herramienta de diagnóstico
 - 2.2. Técnicas y procedimientos de análisis.
 - 2.3. Rol del auditor y del síndico societario
 - 2.4. Derecho contable
 - 2.5. Contabilidad en procesos concursales. Rol de la Sindicatura
 - 2.6. Contabilidad en APE
3. Valuación de Activos. Activos digitales
 - 3.1. Determinación del valor de los activos
 - 3.2. Activos digitales: su valuación
 - 3.3. Valuación de empresas: métodos, ratios, índices.
 - 3.4. Valuación de empresas en procesos concursales

Módulo 2: DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL. SOCIETARIO Y DE LA INSOLVENCIA

Duración: 45 horas. 3 UCAs.

Contenidos mínimos:

1. El Patrimonio. Función de garantía. Bienes que lo integran y bienes excluidos de la garantía común.
2. Personas Jurídicas. Clasificación.
 - 2.1. Órganos de las personas jurídicas. Función.
 - 2.2. Capital y patrimonio societario.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2.3. Alarmas preconcursales y soluciones previstas en el ordenamiento societario y concursal.

2.4. Responsabilidad de administradores y socios.

2.5. Acciones de responsabilidad típicamente societarias. 2.5. Acciones concursales de recomposición patrimonial.

3. Derecho de las obligaciones.

3.1. Tipos de obligaciones.

3.2. Distintos modos de extinción de las obligaciones.

3.3. Medidas cautelares y acciones directa y subrogatoria.

4. Los contratos como fuente de las obligaciones. Clasificación de los contratos.

5. Prioridades y preferencias.

5.1. Privilegios.

5.2. Derechos reales de garantía.

6. Títulos valores.

6.1. Títulos cartulares y títulos no cartulares o desmaterializados. Su regulación en el Código Civil y Comercial.

6.2. Títulos cambiarios. Su regulación en leyes especiales. Responsabilidad y solidaridad cambiaria.

7. Prescripción y Caducidad.

Módulo 3: PROCESOS DE REORGANIZACIÓN - CONCURSO PREVENTIVO - CUESTIONES

PRÁCTICAS

Duración: 30 horas. 2 UCAs.

Contenidos mínimos:

1. Cuestiones prácticas relacionadas con el proceso de verificación de créditos:

1.1. Verificaciones con títulos electrónicos

1.2. Verificaciones en moneda extranjera

1.3. Verificaciones de pasivos digitales, entre otros.

2. Informes de la Sindicatura

2.1. Informes art 14 LCQ: fuentes de información, contenido

2.2. Informes Individuales: facultades de investigación, contenido, fundamentación

2.3. Informe General: fuente de información, contenido, utilidad



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

3. Período de exclusividad:
 - 3.1. Propuesta: categorización, menús, mayorías legales.
 - 3.2. Impugnación del acuerdo, homologación, tercera vía
4. Período de concurrencia
 - 4.1. Procedimiento. supuesto
5. Concursos en caso de agrupamiento
 - 5.1. Procedimiento, supuestos, casos

Módulo 4: PROCESO DE LIQUIDACIÓN. QUIEBRA - CUESTIONES PRÁCTICAS

Duración: 30 horas. 2 UCAs.

Contenidos mínimos:

1. Declaración de quiebra
 - 1.1. Trámite, recursos.
2. Inhabilitación, rehabilitación
 - 2.1. Particularidades. Supuestos
3. Desapoderamiento e incautación:
 - 3.1. Bienes excluidos del desapoderamiento.
 - 3.2. Oportunidad y formas de incautación; incautación de criptoactivos y activos digitales
 - 3.3. Particularidades en los concursos de consumidores
4. Continuación de la explotación. Cooperativas de Trabajo.
 - 4.1. Oportunidad, necesidad
 - 4.2. Rol de la Sindicatura y de otros funcionarios intervinientes
 - 4.3. Continuación a cargo de Cooperativas de Trabajo
5. Liquidación. Informe final y Proyecto de Distribución.
 - 5.1. Privilegios; situaciones particulares. preferencias para acreedores vulnerables
 - 5.2. Aplicación convenio 173 OIT en procesos concursales
 - 5.3. Distribuciones en moneda extranjera
6. Conclusión de la quiebra.
 - 6.1. Casos particulares de conclusión de la quiebra: inexistencia de acreedores, carta de pago, quiebras sin activo, entre otros.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

7. Honorarios.

7.1.Regulación

7.2.Retribución en las distintas etapas del proceso.

7.3.Actualización de honorarios

l) Bibliografía

- Rouillon, A. A. N. y Alonso, D. F. (Dir.) (2009). Código de comercio: Comentado y anotado.
 - Buenos Aires: La Ley.
- Rouillon, A. A. N. (1988). Reformas al Régimen de los Concursos. Buenos Aires: Astrea.
- Prono, R. (2017). Derecho concursal procesal: Adaptado al Código civil y comercial. Buenos Aires: La Ley.
- Graziabile, D. (2015). Privilegios: Código civil y comercial de la Nación y Ley 24.522. Buenos
 - Aires: La Ley.
- Rivera, J., Casadío Martínez, J. , Di Tullio, J. y Graziabile, D. (2014). Derecho concursal. Vol. I, II, y III. Buenos Aires: La Ley.
- Rouillon, A. A. N. (2016). Régimen de concursos y quiebras. Ley 24.522. 17^a ed. Buenos Aires: Astrea.
- REVISTA DE DERECHO PRIVADO Y COMUNITARIO 2019-2 y 2019- 3 "INSOLVENCIA", Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, 2019.
- DERECHO MONETARIO, obra colectiva dirigida por R.L. Lorenzetti y coordinada por Sagarna y Pontoriero, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, 2023.
- MARCOS, Fernando Javier "CONSERVACIÓN DE LA EMPRESA, EN LA RESOLUCIÓN PREVENTIVA DE LA CRISIS", Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, 2024.
- DI TULLIO, JOSÉ ANTONIO; PRONO, PATRICIO MANUEL; USANDIZABA, MANUEL, "Tratado de Derecho Civil y Comercial" Tomo X Concursos y Quiebras. Thomson Reuter La Ley, Buenos Aires, 2017.
- TOMOS DE PONENCIAS DEL X Congreso Argentino de derecho concursal y VIII Congreso Iberoamericano de la insolvencia, 17/19 de octubre de 2018, Santa Fe, Facultad de Cs.
 - Jurídicas y Sociales (UNL), 2018, tomos 1 a 4.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- TOMOS DE PONENCIAS DEL XII Congreso Argentino de derecho concursal y X Congreso Iberoamericano de la insolvencia, Octubre de 2024, Buenos Aires, Universidad de Buenos
 - Aires, Facultad de Derecho, tomos 1 a 4.

m) Requisitos para la obtención de la Certificación Académica

Diploma de aprobación de la diplomatura: se otorgará a aquellos alumnos que hayan cumplido con un 80% de asistencia a clases y hayan aprobado todos los módulos.

n) Modelo de certificado a otorgar

Las certificaciones se extenderán según lo previsto en el anexo de la Resolución CS 299/22.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 7

FCE-1241369-25

SANTA FE, 24 de abril de 2025

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de un director/a de la carrera “ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CONCURSAL”- MODALIDAD A DISTANCIA, y

CONSIDERANDO

QUE la Esp. Lucila Inés PRONO, cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE resulta necesario realizar dicha designación,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Esp. **Lucila Inés PRONO** (D.N.I. N°: 24.943.584) en el cargo de Directora de la “ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CONCURSAL”- MODALIDAD A DISTANCIA, a partir del 1º de abril de 2025 y por el plazo de un (1) año, en los términos del Art. 4º del Reglamento de la carrera (Res. C.D. 949/19).

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 201/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 8

FCE-1241368-25
SANTA FE, 24 de abril de 2025

VISTO que resulta necesario designar a los integrantes del Comité Académico de carrera de Posgrado de la “ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CONCURSAL”- MODALIDAD A DISTANCIA, y

CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 2º del ANEXO IV- RESOLUCIÓN C.D. N° 156/25, establece el “Funcionamiento del Comité Académico” de la Carrera por el período de un año,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Integrar el Comité Académico de la carrera de posgrado “ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CONCURSAL”- MODALIDAD A DISTANCIA por el período de 1 (un) año, con la siguiente conformación:

Director/a de la Carrera:

- Lucila Inés PRONO (D.N.I. N° 24.943.584)

Representante Decanato:

- Andrea María PACÍFICO (D.N.I. N° 14.623.101)

Representante Secretaría de Posgrado:

- Marcela Andrea MARTIN (D.N.I. N° 17.722.328)

Docentes de la carrera:

- María Cristina DE CÉSARIS (D.N.I. N° 5.811.900)
- Georgina Paola BENZO (D.N.I. N° 32.176.286)

Director/a Departamento Contabilidad:

- María Luz CASABIANCA (D.N.I. N° 17.222.490)

Graduado/a:

- María Emilia DEGRAVE MONTEFERRARIO (D.N.I. N° 34.714.214)

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 202/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 9

FCE-1240006-25

SANTA FE, 24 de abril de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, propone la designación de un docente para el CURSO DE NIVELACIÓN EN ADMINISTRACIÓN de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el profesor propuesto cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Mg. **Walter Ariel LUGO** (D.N.I. N° 28.931.608) como Profesor para que tome a su cargo el dictado del CURSO DE NIVELACIÓN EN ADMINISTRACIÓN, durante el primer cuatrimestre 2025, de la Maestría en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 203/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 10

FCE-1240005-25

SANTA FE, 24 de abril de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, propone la designación de una docente para el CURSO DE NIVELACIÓN EN CONTABILIDAD de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE la profesora propuesta cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Mg. **Leila Rosana DI RUSSO** (D.N.I. N° 20.778.410) como Profesora para que tome a su cargo el dictado del CURSO DE NIVELACIÓN EN CONTABILIDAD, durante el primer cuatrimestre 2025, de la Maestría en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 204/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 11

FCE-1240004-25

SANTA FE, 24 de abril de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, propone la designación de un docente para el CURSO DE NIVELACIÓN EN ECONOMÍA de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el profesor propuesto cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Mg. ***Germán Roberto ROLLANDI*** (D.N.I. N° 26.375.768) como Profesor para que tome a su cargo el dictado del CURSO DE NIVELACIÓN EN ECONOMÍA, durante el primer cuatrimestre 2025, de la Maestría en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 205/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 12

FCE-1240010-25

SANTA FE, 24 de abril de 2025

VISTO las actuaciones por las que la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Dra. María Rosa SANCHEZ ROSSI, eleva propuesta de designaciones de docentes para el dictado de la asignatura ADMINISTRACIÓN SUPERIOR, de la mencionada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Dr. **Julio Marcelo SORIA** (D.N.I. N° 12.606.293) y al Mg. **Walter Ariel LUGO** (D.N.I. N° 28.931.608), como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura ADMINISTRACIÓN SUPERIOR, durante el primer cuatrimestre 2025, de la Maestría en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 206/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 13

FCE-1240009-25

SANTA FE, 24 de abril de 2025

VISTO las actuaciones por las que la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Dra. María Rosa SANCHEZ ROSSI, eleva propuesta de designaciones de docentes para el dictado de la asignatura ECONOMÍA Y NEGOCIOS, de la mencionada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Dr. **Sergio Miguel HAUQUE** (D.N.I. N° 17.222.074), a la Mg. **María Fernanda ÁNDRES** (D.N.I. N° 18.144.836) y al Mg. **Germán Roberto ROLLANDI** (D.N.I. N° 26.375.768), como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura ECONOMÍA Y NEGOCIOS, durante el primer cuatrimestre 2025, de la Maestría en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 207/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 14

FCE-1240008-25

SANTA FE, 24 de abril de 2025

VISTO las actuaciones por las que la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Dra. María Rosa SANCHEZ ROSSI, eleva propuesta de designaciones de docentes para el dictado de la asignatura FINANZAS DE EMPRESAS, de la mencionada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Dr. **Martín Leandro DUTTO GIOLONGO** (D.N.I. N° 22.070.820) y al Mg. **Guillermo Andrés SCHLATTER** (D.N.I. N° 31.628.267), como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura FINANZAS DE EMPRESAS, durante el primer cuatrimestre 2025, de la Maestría en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 208/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 15

FCE-1240007-25

SANTA FE, 24 de abril de 2025

VISTO las actuaciones por las que la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Dra. María Rosa SANCHEZ ROSSI, eleva propuesta de designación de docentes para el dictado de la asignatura MARKETING, de la mencionada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Dr. **Enrique Carlos BLANCHI** (D.N.I. N° 22.033.775) y a la Mg. **Marcela Andrea MARTÍN** (D.N.I. N° 17.722.328) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura MARKETING, durante el primer cuatrimestre 2025, de la Maestría en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 209/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 16

FCE-1240003-25

SANTA FE, 24 de abril de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, propone la designación de un docente para la asignatura SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Mg. **Juan Manuel CALVO** (D.N.I. N° 28.657.931) como profesor de la asignatura SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES, durante el primer cuatrimestre 2025, de la Maestría en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 210/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 17

FCE-1241668-25

SANTA FE, 24 de abril de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Maestría en Administración y Finanzas, Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO, propone la designación de un docente para el curso de NIVELACIÓN EN ADMINISTRACIÓN de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el profesor propuesto cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Mg. **Walter Ariel LUGO** (D.N.I. N° 28.931.608) como Profesor para que tome a su cargo el dictado del curso de NIVELACIÓN EN ADMINISTRACIÓN, durante el primer cuatrimestre 2025, de la de la Maestría en Administración y Finanzas.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 211/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 18

FCE-1241669-25

SANTA FE, 24 de abril de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Maestría en Administración y Finanzas, Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO, propone la designación de un docente para el curso de NIVELACIÓN EN CONTABILIDAD de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE la profesora propuesta cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Mg. **Leila Rosana DI RUSSO** (D.N.I. N° 20.778.410) como Profesora para que tome a su cargo el dictado del curso de NIVELACIÓN EN CONTABILIDAD, durante el primer cuatrimestre 2025, de la de la Maestría en Administración y Finanzas.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 212/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 19

FCE-1241670-25

SANTA FE, 24 de abril de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Maestría en Administración y Finanzas, Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO, propone la designación de un docente para el curso de NIVELACIÓN EN ECONOMÍA de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el profesor propuesto cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Mg. **Germán Roberto ROLLANDI** (D.N.I. N° 26.375.768) como Profesor para que tome a su cargo el dictado del curso de NIVELACIÓN EN ECONOMÍA, durante el primer cuatrimestre 2025, de la de la Maestría en Administración y Finanzas.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 213/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 20

FCE-1237353-25

SANTA FE, 24 de abril de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales Directora del Doctorado en Administración Pública, Dra. Stella Maris RODRÍGUEZ, eleva propuesta de Jurado de Tesis de la alumna Gabriela Cecilia SULCA CÓRDOVA, correspondiente al tema: “*Dimensiones de evaluación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito pertenecientes al sector financiero de economía popular y solidaria del Ecuador en el periodo 2009 – 2021*”, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar como integrantes del Jurado de Tesis de la alumna **Gabriela Cecilia SULCA CÓRDOVA** (Pass N° 1713844189), para el tema: “*Dimensiones de evaluación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito pertenecientes al sector financiero de economía popular y solidaria del Ecuador en el periodo 2009 – 2021*” de la carrera de posgrado del Doctorado en Administración Pública, a los siguientes:



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Miembros Titulares:

- Dr. Sergio Miguel HAUQUE (D.N.I. N° 17.222.074)
- Dr. Edgardo Javier MORILLO REVELLO (Cédula de Ciudadanía: 1710489343)
- Dr. Julio Cesar HERNANDEZ PAJARES (Doc. 09300114-7)

Miembros Suplentes:

- Dr. Miguel Ángel ASENSIO (D.N.I. N° 5.068.053)
- Dr. Hernán Oswaldo GÓNGORA ESCOBAR (Cédula de Ciudadanía: 1704746567)

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 214/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 21

FCE-1239388-25

SANTA FE, 24 de abril de 2025

VISTO la solicitud de licencia con goce de haberes presentada por la Mg. Silvana Guadalupe BOBBIO, para realizar una estancia de investigación sobre el diseño y la validación de instrumentos de evaluación de la comprensión lectora en inglés con fines específicos, en el marco del “*Programa de Becas de Movilidad entre Universidades Andaluzas e Iberoamericanas 2025*”, y

CONSIDERANDO:

QUE el citado programa tendrá lugar desde el día 28 de abril del 2025 hasta el 26 de mayo del 2025, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla (ESPAÑA),

QUE a los fines de hacer lugar al pedido de licencia realizado por Mg. Silvana Guadalupe BOBBIO para participar del citado programa, resulta necesario – reglamentariamente y en forma previa- declarar de interés institucional y académico el citado programa; ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 apartado I inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales aprobado según el Decreto Nacional N° 1.246/15,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés institucional y académico la realización del “*Programa de Becas de Movilidad entre Universidades Andaluzas e Iberoamericanas 2025*”, a desarrollarse desde el día 28 de abril del 2025 hasta el 26 de mayo del 2025, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla (ESPAÑA).

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 215/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 22

**** Dos Despachos****

FCE-1241310-25

SANTA FE, 24 de abril de 2025

VISTO la Resolución de la Decana N° 078/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se designó a la Mg. **Ana Clara MINETTI** en el cargo de Profesora Adjunta – Dedicación Simple, con carácter interino, para cumplir funciones en la asignatura “SEMINARIO DE INTEGRACIÓN” del Área de Administración, y

CONSIDERANDO:

QUE es facultad del Consejo Directivo realizar las designaciones que resulten convenientes para cumplir con las funciones sustantivas de la institución, como así también disponer las prórrogas de las licencias concedidas,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 078/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 293/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 293/25

FCE-1241310-25

SANTA FE, 08 de abril de 2025

VISTO el pedido de designación docente para cubrir un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple, con carácter interino, para cumplir funciones en las asignaturas “SEMINARIO DE INTEGRACIÓN” del Área de Administración, y

ATENTO al informe, DP-INFORME N° 051/25, de fecha 07 de abril de 2025 (D.O. 1), producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

CONSIDERANDO:

QUE es facultad del Consejo Directivo realizar las designaciones que resulten convenientes para cumplir con las funciones sustantivas de la institución,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Mg. **Ana Clara MINETTI** (D.N.I. N° 17.068.590) en el cargo de Profesora Adjunta – Dedicación Simple, con carácter interino, para cumplir funciones en la asignatura “SEMINARIO DE INTEGRACIÓN” del Área de Administración, desde el día **05/03/2025** hasta el **31/03/2025** o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 078/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

VISTO que las designaciones de los/las docentes interinos/as y las licencias por incompatibilidad oportunamente otorgadas por este Cuerpo, vencieron el día 31 de marzo de 2025, y

CONSIDERANDO:

QUE es facultad del Consejo Directivo realizar las designaciones que resulten convenientes para cumplir con las funciones sustantivas de la institución, como así también disponer las prórrogas de las licencias oportunamente concedidas,

POR ELLO y teniendo en cuenta el informe N°55/25 producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ENSEÑANZA
RECOMIENDA:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogadas las designaciones interinas de los/las docentes que se detallan en el Anexo I de la presente, en los cargos, dedicaciones, asignaturas y áreas que en cada caso se mencionan, desde el día 01/04/2025 y hasta el 31/03/2026.

ARTICULO 2º.- Tener por prorrogada la designación interina del **Dr. Claudio Leonel FERNANDEZ MACOR** (D.N.I. N° 24.995.881) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con cumplimiento de funciones en la asignatura MACROECONOMIA del Área de ECONOMIA, desde el día 01/04/2025 y hasta el 31/10/2025.

ARTICULO 3º.- Tener por prorrogadas las licencias sin sueldo por incompatibilidad oportunamente concedidas a los/las docentes que se detallan en el Anexo II de la presente, en los cargos, dedicaciones y áreas que para cada caso se indican, desde el día 01/04/2025 y hasta el 31/03/2026.

ARTÍCULO 4º.-.- Designar al Mg. **Néstor Darío MEJIAS** (D.N.I. N° 24.768.029) en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, con carácter interino, con cumplimiento de funciones en la asignatura ADMINISTRACIÓN PÚBLICA del área de ADMINISTRACIÓN, desde el día 01/04/2025 y hasta el 31/03/2026 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO I

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DOC	CARGO	DEDICACIÓN	CÁTEDRA	AREA
1	ACOSTA, DAVID MISAEAL	35.290.527	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADORA I	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
2	AIELLO, MARIA PAZ	34.827.986	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	DERECHO DEL TRABAJO E INSTITUCIONES DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO
3	ALBA, NATALIA INES	30.432.029	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	REGIMEN TRIBUTARIO DE LAS ORGANIZACIONES	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
4	ALVAREZ, MARIA LUJAN	38.897.041	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	MATEMATICA COMO LENGUAJE	MATEMATICA
5	ARANDA, MARIA BELEN	26.594.996	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADORA II	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
6	BARLETTA, MARIA ALICIA	35.128.175	Prof. Adjunto	Semiexclusiva	BASES DE ECONOMIA Y ADM. DE LA CARRERA DE MEDIC. VETERINARIA	ECONOMIA
7	BERGESE, MELISA ANDREA	31.369.586	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	COSTOS II	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
8	COASSIN, PATRICIA VERONICA	30.787.391	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL Y DEL TRABAJO	ADMINISTRACION
9	CORONEL, MARIANO NICOLAS	31.115.057	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	MICROECONOMIA	ECONOMIA
10	CORONEL, MARIANO NICOLAS	31.115.057	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	ECONOMIA
11	CRAVERO, MARIELA BEATRIZ	22.367.557	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	AREA MATEMATICA	MATEMÁTICA
12	D'ANGELO, MARIA VICTORIA	32.370.634	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	INTRODUCCION A LAS CS. SOCIALES	HUMANISTICA



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

13	D'JORGE, MARIA LUCIA	30.786.810	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	SEMINARIO DE PRACTICA PROFESIONAL - PLAN DE NEGOCIOS	ADMINISTRACION
14	DAGAMETTI, GERARDO LUIS	33.212.694	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	PLANEAMIENTO Y CONTROL	ADMINISTRACION
15	DERGAL, BARBARA	32.370.580	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	COMERCIALIZACION	ADMINISTRACION
16	ECHAVARRIA, VERONICA PAULA	28.446.451	Prof. Adjunto	Simple	AREA ADMINISTRACION	ADMINISTRACION
17	ETCHEVARRIA, MARIA BELEN RITA	23.228.274	Prof. Asociado	Simple	INTELIGENCIA DE MERCADOS	ADMINISTRACION
18	FAIL, ALEJANDRA DEL CARMEN	22.267.735	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	AREA ADMINISTRACION	ADMINISTRACION
19	GOTTIG, DULCE CARLA	42.576.691	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	CALCULO PARA CIENCIAS ECONOMICAS	MATEMATICA
20	GUTIERREZ, MARIANELA	33.123.835	Ayudante de Cátedra	Simple	PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
21	HOSCH, ALEJANDRO DANIEL	34.299.439	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
22	LAMAS, MILEA ANELEY	37.880.699	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	ADMINISTRACION IV	ADMINISTRACION
23	LAUXMANN, CAROLINA TERESITA	29.053.346	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	INTRODUCCION A LA ECONOMIA	ECONOMIA
24	LIAO, INN IEE	92.542.391	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	IDIOMA CHINO	ACTIVIDADES EXTERNAS
25	LISA, FEDERICO JOSE	34.650.572	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	INSTITUCIONES DE DERECHO I	DERECHO
26	LOPEZ, FERNANDO ARIEL	28.678.430	Prof. Adjunto	Simple	FINANZAS PUBLICAS	ECONOMIA
27	LUGO, WALTER ARIEL	28.931.608	Prof. Adjunto	Simple	SISTEMA DE INFORMACION GERENCIAL	ADMINISTRACION



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

28	MEDINA, PABLO MARIANO	28.580.657	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	ADMINISTRACIÓN I	ADMINISTRACION
29	METTINI, MARIA GUADALUPE	31.341.279	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	INTRODUCCION A LAS CS. SOCIALES	HUMANISTICA
30	MEYER, AGUSTINA	36.580.956	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	OBSERVATORIO SOCIAL	MATEMÁTICA
31	MINETTI, ANA CLARA	17.068.590	Prof. Adjunto	Simple	SEMINARIO DE INTEGRACION	ADMINISTRACION
32	NESSIER, ANDREA FABIANA	20.244.994	Prof. Adjunto	Semiexclusiva	INFORMATICA	ADMINISTRACION
33	PAGURA, MARIA FERNANDA	17.737.029	Prof. Asociado	Semiexclusiva	METODOLOGIA DE LA INVESTIG/ SEMINARIO DE INTEGRACION FINAL (LE)	HUMANISTICA
34	PANE, MARIA DE LOS MILAGROS	37.446.133	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	CONCURSOS Y TITULOS VALORES	DERECHO
35	PASSAMONTI, PABLO ESTEBAN	27.620.591	Prof. Adjunto	Semiexclusiva	TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I Y TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA II	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
36	RAIGADA BORDON, MARIA OFELIA	28.074.248	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	ADMINISTRACION IV (U1 a U4) / COMERCIALIZACION (LA)	ADMINISTRACION
37	RISPOLO, FLORENCIA DANIELA	32.660.495	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	INTRODUCCION A LAS CS. SOCIALES	HUMANISTICA
38	SASTRE, LUCILA	32.370.601	Prof. Adjunto	Simple	ASESORA PEDAGOGICA	ASESORA PEDAGOGICA
39	TOTTEREAU DIAZ, LUCIANA	31.341.343	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	ADMINISTRACION IV (U5 a U8)	ADMINISTRACION
40	VALETTI, VERONICA GUADALUPE	26.977.811	Prof. Adjunto	Semiexclusiva	DEPARTAMENTO MATEMATICA	MATEMÁTICA
41	VIGNOLO, MARIA VICTORIA	33.842.841	Prof. Adjunto	Semiexclusiva	BASES DE ECONOMIA Y ADM. DE LA CARRERA DE MEDIC. VETERINARIA	EC



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO II

	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	DEDICACIÓN	CARÁCTER	CÁTEDRA	AREA
1	ALBA, NATALIA INES	30432029	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	INTERINO	REGIMEN TRIBUTARIO DE LAS ORGANIZACIONES	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
2	ALBA, NATALIA INES	30432029	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ORDINARIO	TEORÍA Y TECNICA IMPOSITIVA I	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
3	BAYONES, MARCELA GUADALUPE	21.943.125	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	CONTABILIDAD II	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
4	BERGESE, MELISA ANDREA	31.369.586	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ORDINARIO	COSTOS II	ADMINISTRACION
5	CABAÑA, GUSTAVO ANDRÉS	35.705.561	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ORDINARIO	MATEMATICA COMO LENGUAJE	MATEMATICA
6	CRISTOBAL, JULIA EDITH	31.115.058	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ORDINARIO	CONTABILIDAD I	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
7	D'ANGELO, MARIA VICTORIA	32.370.634	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	INTERINO	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	HUMANISTICA
8	ETCHEVARRIA, MARIA BELEN RITA	23.228.274	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ORDINARIO	INVESTIGACION DE MERCADOS	ADMINISTRACION



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

9	HAQUIN, NESTOR GABRIEL	14.854.916	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	CONTABILIDAD I	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
10	HOSCH, ALEJANDRO DANIEL	34.299.439	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	INTERINO	PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
11	LAUXMANN, CAROLINA TERESITA	29.053.346	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ORDINARIO	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	ECONOMIA
12	LUGO, WALTER ARIEL	28.931.608	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ORDINARIO	SISTEMA DE INFORMACION GERENCIAL	ADMINISTRACION
13	LORENZUTTI, MARIA CAROLINA	23.926.877	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ORDINARIO	ADMINISTRACION II	ADMINISTRACION
14	METTINI, MARIA GUADALUPE	31.341.279	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	INTERINO	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	HUMANISTICA
15	MEYER, ROBERTO DELFOR	13.676.792	PROF. ADJUNTO	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	ESTADISTICA	MATEMATICA
16	MURCHIO, MARIO ANDRES	22.280.493	PROF. ADJUNTO	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	VALUACION CONTABLE	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
17	PACIFICO, ANDREA MARIA	14.623.101	PROF. ADJUNTO	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	HUMANISTICA
18	PASSAMONTI, PABLO ESTEBAN	27.620.591	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
19	PERTICARARI, NESTOR RENE	10.052.466	PROF. ASOCIADO	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	INTRODUCCION A LA ECONOMIA	ECONOMIA



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

20	RABAZZI, GUILLERMO MANUEL	20.725.341	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	ADMINISTRACION II	ADMINISTRACION
21	SANCHEZ, FLAVIA MARIA JOSE	24.275.546	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ORDINARIO	TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
22	SANTARRONE, MARIA ALEJANDRA	25.903.953	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	ESTADISTICA	MATEMATICA
23	SPIZZO, JUAN JOSE	17.932.542	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ORDINARIO	ESTADOS CONTABLES II	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
24	TRUCCO, IGNACIO TOMAS	30.786.049	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ORDINARIO	ECONOMIA LABORAL	ECONOMIA
25	ZOCOLA, GERARDO ENRIQUE	17.761.241	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	COSTOS I	ADMINISTRACION



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.